

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP”	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.026
(Septiembre 10 de 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 04 DE MAYO 13 DE 2013 -POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI, DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” DE CIÉNAGA, MAGDALENA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENGA, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Acuerdo No. 04 de mayo 13 de 2013, se aprobó el Proyecto Educativo Institucional – PEI, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” de Ciénaga, Magdalena, y en él se incluyeron las Políticas de Gestión Institucional.

Que, de conforme al mencionado proyecto, estas políticas “trazan derroteros en el ámbito académico y administrativo que acompañan el devenir de la institución, se consideran como la directriz que permite el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional – PEI – y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.”

Que, dado a los cambios en la normatividad para la Educación Superior en Colombia, la IES INFOTEP, requiere realizar ajuste en los documentos internos que soportan los procesos académicos para alinearlos a las nuevas exigencias del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a las condiciones de calidad de carácter institucional y de programas para la solicitud de registros calificados y renovación de registros en los programas de pregrados.

Que, en atención a lo anterior, los resultados de aprendizajes se incorporan en los procesos académicos con base en lo establecido en el Artículo 2.5.3.2.3.1.3. Estructura Administrativa y Académica, en el ítem b) Políticas institucionales del Decreto 1330 de 2019 y en la Resolución 015224 de 2020, en el Capítulo 2 Estructura Administrativa y Académica, en el Artículo 24, las políticas académicas asociadas al currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades.

Que lo anterior obliga a la IES INFOTEP, a establecer en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, los lineamientos y políticas pertinentes para una adecuada adopción, en cada programa académico, los resultados de aprendizaje.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

Que, por su parte, el Proyecto Educativo Institucional incorpora la política de bienestar institucional con el fin de contribuir con la formación integral de los estudiantes en un trabajo armónico entre academia y bienestar.

Que el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), dispone que la institución deberá implementar mecanismos e instrumentos para buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, profesores y personal administrativo) y la cohesión como comunidad académica.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 "Educación Superior de Calidad al Servicio de la Gente", ha priorizado como uno de los temas especiales de atención la gestión del bienestar institucional, el cual está encaminado hacia la implementación de estrategias que fomenten en los estudiantes, docentes, egresados y administrativos la recreación, la actividad deportiva, cultural, desarrollo humano, social y psicoafectivo, que contribuyan a la disminución del riesgo psicosocial que pueda afectar la permanencia estudiantil, el clima organizacional y la integración de la comunidad desde una perspectiva de equidad e inclusión.

Que, por lo anterior, se demanda actualizar y modificar la Política de Bienestar Institucional contenida en el Proyecto Educativo Institucional.

Que, por otro lado, se requiere que la Política de Proyección Social y Extensión a la Comunidad de la IES INFOTEP genere interacciones entre la Institución y el contexto que le permitan realizar transferencias de las capacidades y desarrollos académicos e investigativos para aportar a las soluciones de las problemáticas del municipio de Ciénaga, el departamento del Magdalena, la Región y el país.; por ello se requiere que la institución configure de manera articulada e interdisciplinaria los servicios, proyectos e iniciativas para responder de manera efectiva a tales necesidades y problemáticas.

Que, además, es necesario implementar dentro de la institución, una política de egresados que permita retroalimentar a los procesos académicos y coadyuven a responder no sólo a las necesidades y problemáticas que involucran al egresado con la IES INFOTEP sino a los aportes que éste puede hacer a la misma y orientar sobre los mecanismos que pueda asociarse a proyectos en todos los ámbitos, académicos, investigativos, de emprendimiento, de bienestar y extensión.

Que, la IES INFOTEP debe implementar un sistema de acompañamiento a graduados y egresado representado el modelo como un instrumento de gestión en los procesos y componentes

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

pertinentes para una educación con calidad; confrontando retos necesarios que optimicen el desempeño en el futuro profesional de los egresados.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 3 de junio de 2020, el Consejo Directivo de la IES INFOTEP aprobó el Estatuto General de la Institución.

Que el literal a del artículo 24 del mencionado Acuerdo señala como función del Consejo Directivo la de definir y aprobar las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación institucional.

Que acorde a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el artículo 7, ítem 7.1.7. **POLÍTICAS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN**, del Acuerdo No. 04 de mayo 13 de 2013, mediante el cual se aprobó el Proyecto Educativo Institucional-PEI, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" y su anexo técnico, el cual quedará así:

7.1.7. POLÍTICAS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN. La proyección social y extensión a la comunidad se asume como un proceso misional en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" a través del cual se generan interacciones entre la Institución y la comunidad en perspectiva de generar soluciones innovadoras a las problemáticas y necesidades del contexto local, regional y nacional. La proyección social y extensión a la comunidad permite que los conocimientos generados en la Institución se transfieran para aportar al desarrollo social, económico, político, cultural y ambiental del Territorio.

Objetivos de la Política. A continuación, se presentan los objetivos de la Política de Proyección Social y Extensión a la Comunidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP HVG.

- Fortalecer las relaciones de la Institución de las comunidades externas locales, regionales y nacionales.
- Aportar al desarrollo social, económico, político, cultural y ambiental del Territorio y las comunidades externas locales, regionales y nacionales.
- Transferir los conocimientos que se configuran en la Institución para la solución a las problemáticas de las comunidades externas locales, regionales y nacionales.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

- Promover la articulación y cooperación de la Institución con entidades externas nacionales e internacionales para aportar al desarrollo de las comunidades externas locales, regionales y nacionales.
- Establecer relaciones y alianzas estratégicas para contribuir al desarrollo de los procesos académicos, investigativos y de extensión en la Institución.
- Contribuir a la formación integral de los actores sociales desde una oferta pertinente de programas de formación continua y permanente.
- Acercar a los egresados de la Institución a las dinámicas propias de la Institución.
- Apostar al desarrollo sostenible del Territorio desde la generación de servicios pertinentes que reconozcan la complejidad y diversidad de las comunidades externas locales, regionales y nacionales.
- Promover los procesos de internacionalización y movilización de los actores internos hacia comunidades académicas nacionales e internacionales.

Áreas estratégicas. A continuación, se definen las principales unidades estratégicas de la Política de Proyección Social y Extensión a la Comunidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García".

- **Internacionalización:** Corresponde a los procesos de interacción académica institucional con otras organizaciones en el contexto nacional e internacional con el propósito de fomentar la participación de actores sociales en procesos académicos, investigativos, formativos, administrativos y de extensión en otros contextos, así como motivar la recepción de actores externos nacionales e internacionales en la Institución.
- **Oficina de Egresados:** Es la Unidad que se encarga de gestionar las relaciones permanentes de la Institución con los Egresados a fin de contar con información actualizada de éstos y fomentar su participación en los procesos institucionales.
- **Servicios de Educación Continuada:** Corresponde a los programas de formación que se ofertan a la comunidad en general teniendo en cuenta las necesidades propias del Territorio.
- **Unidad de Emprendimiento Visión Empresarial y Aceleración de Negocios (VEAN):** Es Unidad institucional que busca aportar al desarrollo económico y empresarial desde procesos de acompañamiento y asesoría a emprendedores. Se desarrolla por fases: Destellos emprendedores (busca desarrollar competencias emprendedoras en las personas), Idea de negocio (pretende generar una visión empresarial que aporte soluciones a necesidades o problemas del contexto), Desarrollo y aceleración (corresponde a la etapa de desarrollo empresarial). Esta iniciativa fue aprobada mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 07 de 2020.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

- **Escuela de Liderazgo para el Magdalena (LIDERMAG):** Es una iniciativa que busca formar jóvenes con alto sentido social y liderazgo, incentivando el sentido de pertenencia, integrando el conocimiento generado desde la Institución con las problemáticas más urgentes de las comunidades y pretendiendo generar impacto y transformación en las comunidades. Esta iniciativa fue aprobada mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 011 de 2020.
- **Proyecto Ético Ambiental Diversa:** Es una iniciativa que tiene como objetivo desarrollar un proyecto de articulación entre el área de proyección social de la IES INFOTEP y sectores minoritarios bajo enfoque diferencial y desde una perspectiva alineada a Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el departamento del Magdalena. En el proyecto se privilegian tres dimensiones: Social (se enfoca en los conceptos de equidad intergeneracional y equidad intrageneracional), Ética (incluye las relaciones comunitarias y ecológicas en las sociedades, así como sus impactos en diversos competentes humanos) y Ambiental (pretende la formación de ciudadanos ecológicamente responsables). Esta iniciativa fue aprobada mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 013 de 2020.
- **Observatorio de Responsabilidad Social:** Corresponde a una herramienta de gestión y relacionamiento de la Institución con el sector externo y un referente de construcción social para la mejora de las condiciones de conocimiento y de intervención en relación con las acciones, prácticas y políticas de responsabilidad social empresarial en el contexto. El observatorio es una respuesta de la Institución para aportar al desarrollo de herramientas para la gestión de la responsabilidad social empresarial en el municipio de Ciénaga, Magdalena. Esta iniciativa fue aprobada mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 06 de 2020.

Modalidades de proyección social y extensión a la comunidad. Las siguientes son las modalidades de los servicios que se pueden ofertar en términos de proyección social y extensión a la comunidad.

- **Asesorías y consultorías:** Se refiere a procesos de acompañamiento a entidades públicas y privadas de carácter externos, así como a las comunidades, para generar respuestas a problemáticas específicas relacionadas con aspectos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales.
- **Interventoría:** Se refiere al acompañamiento para la verificación técnica, administrativa y financiera de proyectos y contratos de entidades públicas y privadas para la ejecución de obras de gran impacto local, regional y local.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

- **Proyectos de investigación y/o extensión:** Se refiere a la elaboración, ejecución y seguimiento de proyectos académicos que pongan los conocimientos y capacidades institucionales al servicio de los problemas y necesidades de las comunidades locales, regionales y nacionales.
- **Programas de formación continua y permanente:** Corresponde a la oferta de programas cortos, seminarios, curso de actualización, diplomados y demás programas de formación continua y permanente que contribuyan al fortalecimiento de las competencias laborales del talento humano en el Territorio.
- **Organización de eventos:** Implica la planeación y ejecución de eventos académicos, sociales y empresariales que la Institución ofrece a las comunidades.

Divulgación y comunicación. Los programas, iniciativas y estrategias implementadas en términos de proyección social y extensión a la comunidad serán difundidos por los medios oficiales de la Institución, así como el uso de medios de comunicación externos. Los canales de comunicación deben funcionar de manera bidireccional, no solo para difundir las iniciativas de proyección social y extensión a la comunidad, sino para recoger iniciativas, propuestas y opiniones de los estamentos de las comunidades internas y externas.

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el artículo 7, ítem 7.1.8 **POLÍTICA DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS**, del Acuerdo No. 04 de mayo 13 de 2013, mediante el cual se aprobó el Proyecto Educativo Institucional-PEI, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" y su anexo técnico, el cual quedará así:

7.1.8 **POLÍTICA DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS. Objetivos de la Política:**

- Implementar el modelo de acompañamiento, seguimiento de graduandos y egresados
- Organizar la red de egresados que permita la interacción entre ellos mismos y otras instituciones de educación superior
- Conocer el impacto de los egresados desde la perspectiva académica, profesional, laboral
- Identificar las necesidades de actualización de los egresados acorde a sus necesidades de perfil profesional y ocupacional
- Generar mecanismos de integración de los egresados con la escuela de liderazgo, Veán, proyectos de impacto ético ambiental e investigativo.
- Establecer programas que conlleven al impacto desde la perspectiva de lo académico, social, investigativo, bienestar y extensión
- Implementar los canales de comunicación que conlleven a fortalecer las relaciones entre la institución y los egresados
- Definir mecanismos que soporten el procedimiento de Intermediación y apoyo laboral

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

Áreas Estratégicas

- **Gestión de Información y Seguimiento:** Propicia la actualización permanente de los datos de los egresados de cada Programa académico la cual será gestionada por la Oficina de Egresados mediante la implementación del modelo de acompañamiento y seguimiento de egresados y graduandos; conociendo los diferentes aspectos de su vida profesional y laboral, con el objeto de establecer estrategias que conlleven a la búsqueda de su mejoramiento continuo y de la institución.
- **Integración y Asociación:** Reconocer a sus egresados como integrantes activos de la Institución, promoviendo la participación de éstos en redes académicas, de investigación; así como las actividades, eventos y espacios académicos programados por la institución, al igual, que de los servicios que ofrece la institución, con el fin de contribuir en sus intereses y aspiraciones superando sus expectativas
- **Gestión y Medición:** La Oficina de Egresados realizará seguimiento al desempeño laboral de los egresados y la participación en grupos académicos, investigativo y profesionales mediante la implementación de su proyecto de caracterización.
- **Capacitación Permanente:** La IES INFOTEP, fomenta capacitación permanente en los egresados a través de Formación Continuada, atendiendo las necesidades de cualificación de los egresados, brindándoles beneficios y descuentos especiales.
- **Empleabilidad:** La Oficina de Egresados en coordinación con la Oficina de Proyección Social y Bienestar Institucional, determinaran estrategias que promuevan la inserción de los egresados al mercado laboral; así mismo, contactos empresariales, captación de hojas de vida de los egresados y divulgación de oportunidades laborales.

ARTICULO TERCERO: Modificar el artículo 7, ítem 7.1.9 **POLITICAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**, del Acuerdo No. 04 de mayo 13 de 2013, mediante el cual se aprobó el Proyecto Educativo Institucional-PEI, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" y su anexo técnico, el cual quedará así:

7.1.9. POLITICAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL. La IES INFOTEP define como políticas de Bienestar Institucional las siguientes:

- Promover estrategias para el desarrollo de los diferentes programas y servicios que hacen parte del Proceso de Bienestar Institucional, dentro de los que se encuentra: el área de la salud, cultura, deporte y recreación y el área desarrollo humano; buscando el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral del ser. de la comunidad académica.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

- Propiciar una cultura ambiental y ciudadana, contribuyendo a las buenas prácticas de cuidado del medio ambiente y el encuentro humano desde el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la empatía.
- Fomentar e impulsar programas para estimular la permanencia y graduación de la población estudiantil mediante el acompañamiento continuo en los aspectos académicos, económicos, psicosociales y de convivencia, desde un enfoque preventivo
- Implementar procesos de caracterización y acompañamiento a los estudiantes que se admiten y se matriculen en cada periodo académico, con el propósito de identificar estudiantes en condición de vulnerabilidad, que permitan desarrollar estrategias tendientes a mitigar riesgos de deserción.
- Generar espacios participativos en los que se reconozcan las capacidades individuales y colectivas, la promoción del sentido de pertenencia, el ejercicio de la democracia, el respeto por la autonomía académica, la convivencia, la formación ciudadana y el relacionamiento con el entorno para la apropiación de Proyecto Educativo Institucional, así como, el desarrollo de prácticas que fortalezcan la seguridad vial bajo un enfoque de corresponsabilidad y autocuidado, la atención de situaciones de emergencia y alto riesgo en el campus mediante la elaboración y socialización de protocolos.
- Promover e identificar oportunidades de alianzas interinstitucionales con el sector privado o público para la gestión de programas, proyectos y actividades de bienestar institucional.
- Contribuir con la formación integral de los estudiantes en un trabajo armónico entre academia y bienestar permitiéndoles el desarrollo de sus dimensiones cultural, social, moral, intelectual, física y psicoafectiva;
- Implementar proyectos y programas que articulen las políticas institucionales, regionales y nacionales encaminadas al mejoramiento de nivel de vida de los miembros de la comunidad institucional y propiciar un medio ambiente universitario a partir del concepto del desarrollo sostenible.
- Promover acciones que contribuyan a la disminución del riesgo psicosocial que pueda afectar la permanencia estudiantil, el clima organizacional y la integración de la comunidad desde una perspectiva de equidad e inclusión.
- Fomenta una cultura de convivencia pacífica y la conservación del medio ambiente dentro y fuera de la institución.
- Desarrolla programas y proyectos que fomenten la inclusión, diversidad y bienestar de la comunidad institucional.

ARTICULO CUARTO: Modificar el Acuerdo No. 04 de mayo 13 de 2013, mediante el cual se aprobó el Proyecto Educativo Institucional-PEI, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" y su anexo técnico, adicionándole en su artículo 7, el ítem 7.1.15 **POLITICA DE RESULTADO DE APRENDIZAJE**, en la cual, se definen los Resultados

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

de Aprendizaje como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre al finalizar un módulo o asignatura, y al completar su proceso de formación, acorde a los perfiles profesionales y ocupacionales declarados en el Proyecto Educativo de los programas académicos que oferta. En este sentido, la política de resultados de Aprendizaje quedara de la siguiente manera:

7.1.15. POLITICA DE RESULTADO DE APRENDIZAJE. Dentro de las políticas institucionales para los resultados de aprendizaje La IES INFOTEP, expresa lo siguiente:

- Establecer los resultados de aprendizaje como la unidad de medición del proceso evaluativo, que permite valorar el nivel de desempeño alcanzado por los estudiantes en relación con las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.
- Implementar las estrategias pertinentes que permitan que los procesos de evaluación se convierten en un insumo fundamental para evidenciar el logro de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes.
- Promover la definición de resultados de aprendizaje en cada programa académico, alineados con los resultados de aprendizaje definidos en los microdiseños de los módulos o asignaturas del plan de estudios.
- Potencializar el desarrollo de los perfiles y competencias definidas para los programas de pregrados.
- Establecer y aprobar por parte del Consejo Académico de la IES INFOTEP, los lineamientos para el diseño, implementación y evaluación de los Resultados de Aprendizaje.
- Promover la revisión y ajustes apropiados a los Proyectos Educativos de Programa – PEP, así como a los microdiseños de las asignaturas o módulos con el propósito de incorporar los resultados de aprendizaje y los criterios para medir el logro de estos por parte de los estudiantes.
- Establecer los resultados de aprendizaje como parte de los componentes formativos de la estructura curricular de los programas académicos ofrecidos por la institución.

Parágrafo: La política de resultados de aprendizaje, se operacionalizará a través de los procedimientos, actividades y controles definidos en el proceso de Docencia para tal fin. Lo que garantizará el cumplimiento y ejecución de las políticas de resultados de aprendizaje.

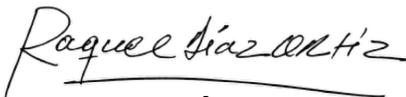
ARTICULO QUINTO: Los demás articulados contenidos en el PEI, se mantienen intactos.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga a los diez (10) días del mes de septiembre de 2020.



RAQUEL DÍAZ ORTIZ
Presidente



LAURA BERMÚDEZ MANJARRÉS
Secretaria